



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 ABR. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional que regula el proceso de transferencia de gestión en las Entidades del Gobierno Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-PCM del 30 de marzo de 2016, se aprueba los Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011-2016, regulando el procedimiento y las formalidades que deben adoptar durante la transferencia de gestión al gobierno electo para el periodo 2016-2021;

Que, el artículo 4° del citado Decreto Supremo, establece que el Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno por el período 2011-2016, comprende la Memoria Sectorial y los informes para la transferencia de gestión; asimismo, el artículo 6° señala constituir los grupos de trabajo de naturaleza temporal, con el objeto de elaborar el informe sectorial de las entidades y órganos que forman parte del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2016-DV-PE se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, considerado que el Director de Compromiso Global es responsable del Eje Transversal "Compromiso Global", en el marco de la Estrategia de la Lucha contra las Drogas 2012 – 2016, resulta necesario incluir en el referido Grupo de Trabajo al funcionario encargado de la Dirección de Compromiso Global;



Con los visados de la Secretaria General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2016-DV-PE que constituye el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, de acuerdo a los siguientes textos:

*“Artículo 1.- Constituir el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, conformado por los siguientes funcionarios:*

(...)

- El (La) Director (a) de Compromiso Global.(...)”

**Artículo 2.-** El Grupo de Trabajo es de naturaleza temporal y se instala en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA.

**Artículo 3.-** El Grupo de Trabajo, desarrolla las siguientes funciones:

(...)

f) Elaborar la Memoria Institucional, conforme lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, que aprueba los “Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011-2016”.

g) Otras que sean dispuestas por el Titular de la Entidad y la normativa de la materia”.

**Artículo 2.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, Órganos, Unidades Orgánicas, Programas y/o Proyectos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA.

**Artículo 3.-** La presente Resolución será publicada en el Portal Institucional de la Entidad, siendo responsable de dicha acción el Jefe la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Alberto Otárola Peñaranda

Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

DEVIDA



N. MOSQUEIRA



PL. INGA